

NÚMERO 6.295

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)***Oferta de Empleo Público para el 2018***EDICTO**

D<sup>a</sup>. Vanessa Polo Gil, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión extraordinaria de fecha 13/11/2018 adoptó el siguiente acuerdo, en los términos que a continuación se reseñan:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2018, que a continuación se detalla:

**A. PERSONAL FUNCIONARIO****A.a) PROMOCIÓN INTERNA**

<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO</u>
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	C1
1	SUBINSPECTOR	A2
2	OFICIAL DE POLICÍA	C1

**A.b) INGRESO LIBRE**

<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO</u>
1	POLICÍA LOCAL	C1

**A. c) ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO**

<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO</u>
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	AUXILIAR OPERADOR SISTEMAS	C2
1	SUBALTERNO	AP

**B. PERSONAL LABORAL FIJO****B.a) ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL**

<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO</u>
1	ENCARGADO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP
1	MONITOR MEDIO AMBIENTE	AP
2	PEÓN BARRENDERO	AP
3	OFICIAL OBRAS	C2
1	OFICIAL METALISTERÍA	C2
1	AUXILIAR TÉCNICO JUVENTUD	C2
1	AUXILIAR TÉCNICO DEPORTES	C2
1	AUXILIAR TÉCNICO ASUNTOS SOCIALES	C2
1	OFICIAL PINTURA	C2
1	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	AP

**B.b) EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES**

<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SUBGRUPO</u>
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	DINAMIZADOR	C1
1	AGENTE VERDE	C2
1	CONDUCTOR	C2
1	OFICIAL 1º	C2

SEGUNDO. - En el apartado A. a) de la Oferta de Empleo, se incluyen las plazas que se autorizan por promoción interna. De acuerdo con el artículo 19.Uno.7. párrafo 2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 no computarán dentro del

límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El funcionario deberá estar en posesión de la titulación exigida, tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el grupo profesional o subgrupo desde el que se promociona, cumplir el resto de los requisitos que se exijan y superar las correspondientes pruebas selectivas.

Serán las bases específicas de cada convocatoria las que determinarán los colectivos que podrán participar en cada proceso y las características y condiciones del mismo.

TERCERO. - En el apartado A. b) de la Oferta de Empleo, se incluye una plaza de acceso libre como funcionario, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19. Uno. 2 y 7 y 19.Seis.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

CUARTO. - En los apartados A. c) y B. a) y b) de la Oferta de Empleo, se incluyen las plazas que se autorizan por estabilización de empleo temporal, así como ejecución de sentencias respectivamente. Dentro del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias, se autorizarán las convocatorias de los procesos selectivos de las plazas del Ayuntamiento de Las Gabias correspondientes al personal laboral indefinido no fijo mediante sentencia judicial, así como al personal al que se refiere el artículo 19. Uno.9 de la citada ley.

Según este artículo además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales,... así como otros servicios públicos.

Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos conforme establece el artículo 19.Uno.7. párrafo 2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La articulación de los correspondientes procesos selectivos que, en todo caso, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se desarrollará previa negociación colectiva.

QUINTO. - Publicar esta Oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. También habrá de publicarse en el tablón de anuncios de la Cor-

poración y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

SEXTO. - Frente al presente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (adoptado en base al Decreto de delegación de competencias nº 414/2015 de fecha 07/07/2015), que es firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada ley. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 10, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Las Gabias, 22 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NÚMERO 6.283

### **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Retroacción de actuaciones proyecto de urbanización, expediente 7/18*

#### **EDICTO**

Que habiendo aprobado definitivamente la Junta de Gobierno Local, con fecha 10.10.2018, proyecto de urbanización del Club de Tenis Cid Hiaya de Ctra. de Murcia, de nuestra ciudad, incoado por D. Manuel Navarro Reyes, en representación del Club de Tenis Cid Hiaya, redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P, Expte. F.U. 7/18, y habiéndose publicado en el BOP núm. 210 de fecha 2.11.18, se ha adoptado acuerdo de retroacción de actuaciones por la JGL de fecha 16 de noviembre de 2018, al momento de aprobación inicial que fue aprobado por la JGL de fecha 17.8.18, por estimación del recurso presentado por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, al haberse omitido la colocación del anuncio en el portal de transparencia.

Se hace público, de nuevo, el anuncio una vez subido también al portal de transparencia, para general conocimiento, de conformidad con los arts. 67 a 70 del R.P.U. aplicable en virtud de la disposición transitoria 9ª de la LOUA, haciendo constar que se dispone de un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que quien lo desee, presente las alegaciones que estime conveniente.

El expte. se encuentra a disposición de quien desee examinarlo

Baza, 21 de noviembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.318

### **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 23/2018*

#### **EDICTO**

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del expediente 2018/4047 sobre modificación de crédito 23/2018 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, promovido por el Alcalde. Aprobación inicial.

El Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría de miembros presentes (mayoría absoluta del artículo 99.2º del R.O.F.), aprobar el referido dictamen y en consecuencia adoptar el acuerdo de aprobación inicial del expediente y exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.3 del R.D. 500/90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 23 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego. ■

la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

19 de diciembre de 2018.- El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 7.000

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Ampliación de Oferta de Empleo Público, año 2018*

### EDICTO

Dª Vanessa Polo Gil, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias,

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gábias, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018 en los términos que a continuación se reseñan:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2018, que a continuación se detalla:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A.b.2) INGRESO LIBRE

PLAZAS / DENOMINACIÓN / SUBGRUPO

1 / COORDINADOR/A DE SERVICIOS SOCIALES (Jornada Completa) / A2

2 / TRABAJADOR/A SOCIAL (Jornada Completa) / A2

1 / TRABAJADOR/A SOCIAL (a tiempo parcial) / A2

1 / EDUCADOR/A SOCIAL (Jornada Completa) / A2

1 / EDUCADOR/A SOCIAL (a tiempo parcial) / A2

1 / PSICÓLOGO/A (Jornada Completa) / A1

1 / PSICÓLOGO/A (a tiempo parcial) / A1

1 / AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Jornada Completa) / C2

SEGUNDO.- En el apartado A.b.2) de la Oferta de Empleo, se incluyen nueve plazas de acceso libre como funcionario, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19. Uno. 2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presu-

puestos Generales del Estado para el año 2018, por establecimiento de nuevo servicio público y en los artículos 25.2 e), 26.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, al ser Las Gábias un Municipio con una población superior a 20.000 habitantes y 126.2 b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La articulación de los correspondientes procesos selectivos que, en todo caso, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se desarrollará previa negociación colectiva.

TERCERO.- Publicar esta ampliación de Oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. También habrá de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Frente al presente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (adoptado en base al Decreto de delegación de competencias nº 414/2015 de fecha 07/07/2015), que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada ley. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 10, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

NÚMERO 7.023

## AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

*Convocatoria junta general ordinaria de Comunidad de Regantes La Cañada*

### EDICTO

Por el Presidente D. José Mancilla Ruiz, se le convoca a como partícipe de esta Comunidad de Regantes, a la junta general ordinaria que tendrá lugar en la casa de la Cultura de Guájar Faragüit el día 18 de enero de 2019 a las 19 horas en primera Convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, para tratar el siguiente Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria que presenta la Junta de Gobierno de los años 2017 y 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de los Gastos e Ingresos de la Comunidad de los años 2017 y 2018 que presenta la Junta de Gobierno.